



GACETA OFICIAL

SUSCRICION.

El precio es el de doce reales... Su precio es el de doce reales... Su precio es el de doce reales...

SAN JOSE SABADO 7 DE ENERO DE 1865.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público... Se admiten gratis los comunicados de interés público...

OFICIAL.

CORRESPONDENCIA CAMBIADA entre los Gobiernos de Costa-Rica y Nicaragua.

NICARAGUA—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Casa de Gobierno.—Leon, Diciembre 12 de 1864.

SEÑOR MINISTRO.

Tiene motivos muy fundados el Gobierno de Nicaragua para creer que el ex-Presidente de la República del Salvador Don Gerardo Barrios intenta pasar a Costa-Rica, en donde cuenta con el asilo que generosamente pudiera darle el Gobierno de esa República; y, como aunque atendidas las relaciones de armonía y amistad no interrumpidas entre ambos Gobiernos, y los antecedentes del nuevo huésped, no existe probabilidad alguna de que ese Gobierno concediese un asilo, que puede alterar la paz de las demas Repúblicas vecinas y hermanas, principalmente la de Nicaragua limítrofe y punto escogido de antemano por los perturbadores para abrir de nuevo un camino de depredaciones y de hostilidad; mi Gobierno me ha prevenido hacer al de US. por su honorable conducto las observaciones que, mas que a las otras Repúblicas, corresponde especialmente a Nicaragua.

El ex-Presidente Barrios declaró a Nicaragua la guerra sin motivo alguno justificable, y promovió la pasión in noble de algunos Nicaragüenses que se lanzaron contra las instituciones y Gobierno de su patria, dejando así para lo futuro alistado un bando que pudiese cooperar con él en el designio de trastornar el país, hasta conseguir la reivindicación de un destino, en que no lo podía soportar mas la nación. Esos partidarios asilados en Costa-Rica, en su parte principal, junto con los que la generosidad del Gobierno de Nicaragua hizo volver a su patria, no están conformes ni con la indulgencia de este Gobierno, ni con la humanidad del de Costa-Rica; mantienen inquietos los espíritus con la esperanza de una reacción, acaudillada por el mismo que abandonó la plaza de San Salvador; protestaron por la impudenta esta inquietud durante la Administración actual; y aunque no pretenden por diversos medios y no lo consiguen mediante la conducta que profesa el Gobierno, no deja de ser esto un elemento preparado que distrae la atención hacia otros objetos de beneficencia pública.

Los emigrados de Nicaragua residentes en Costa-Rica, apesar de las disposiciones de ese Gobierno para concentrarlos en el territorio de la República, sobre que han obtenido contestaciones muy satisfactorias, no se sabe porque motivo habitan en los Departamentos y puntos fronterizos, para entenderse con los desafectos de Rivas y Granada, y éstos con los de las otras Repúblicas; formando así una línea como te-

legráfica para transmitir imposturas, y mantener la esperanza de un cambio absoluto de la Administración pacífica de Centro-América, eligiendo seguramente a Nicaragua para cuartel general. Y si el Jefe de los insurrectos ha de venir a Costa-Rica, aunque fuese bajo la garantía de la vigilancia de aquellas autoridades, no sería este el suceso que realizaría la esperanza que se ha estado dando a los reaccionistas?

Superfino parece hablar de los males que traería a Centro-América la sola probabilidad de un trastorno, en medio de la gran crisis política del Continente, de la paralización de la industria agrícola que se desarrolla prodigiosamente, y del comercio que es la vida de los pueblos; y Nicaragua que tiene hoy serios compromisos para mantener el orden y la paz, mediante sus contratos de Tránsito por el Istmo, considera que cualquier paso encaminado a perturbar esa tranquilidad y ese orden, es una hostilidad positiva que se le hace.

No cree mi Gobierno inconsiliable el deber humanitario y liberal de asilar en cualquier territorio, a los que por causas políticas hayan emigrado de su país, con el de no cooperar directa ni indirectamente en la perturbación de una República vecina, amiga y aliada; tanto mas cuanto que el mal producido a la una, no puede dejar de tener su refluencia tarde ó temprano contra la otra.

Estos son los motivos que tiene el Gobierno de Nicaragua para creer que el de Costa-Rica, no concedera al ex-Presidente del Salvador Don Gerardo Barrios, el asilo que pretende en aquel territorio, sin dejar de mortificarle la idea de que en el caso contrario, que no puede esperarse, se vería en la necesidad a su pesar de cerrar sus relaciones con esa República, mientras así se lo demandara la necesidad de precaver a esta de un mal de semejanza naturaleza.

Con tal objeto, y en uso de las relaciones leales y francas habidas entre ambos Gobiernos, que son siempre la expresión de las verdaderas simpatías, como lo dispusieron S. E. el Señor Capitán General Presidente, con la honra de suscribirse de US. muy atento servidor.

BASILIO SALINAS.

Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Costa-Rica.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.—San José, Enero 7 de 1865.

H. SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, una comunicación firmada por US. el día 12 de Diciembre último, exponiendo los motivos que tiene ese Supremo Gobierno para creer que el de Costa-Rica no concederá al ex-Presidente del Salvador, Don Gerardo Barrios, el asilo que pretende en el territorio de esta Repúbli-

ca, sin dejar de mortificarle la idea de que, en el caso contrario, que no puede esperarse, se vería en la necesidad, a su pesar, de cerrar sus relaciones con esta República, mientras así se lo demandara la necesidad de precaver a esa, de un mal de semejanza naturaleza.

A no ser por el respeto que mi Gobierno se debe así mismo y a los otros con quienes está ligado, mi contestación se limitaría a aceptar simplemente la amenaza con que US., ex-abrupto, se sirve iniciar la negociación; pero la anterior consideración y otras muchas de igual género, me deciden a llamar la atención de US. sobre las causas que han obrado en el ánimo del Jefe Supremo de esta República, para conceder la hospitalidad al ex-Presidente del Salvador, Don Gerardo Barrios, no obstante la oposición, moderada é insinuante de parte de los Gobiernos de Guatemala y el Salvador; desusada y an enazante de parte del de US.

Si el pueblo y el Gobierno de Costa-Rica se creyeran dispensados de obedecer a las sagradas leyes de la hospitalidad: si el humanitario principio sentado por el Gobierno Frances en el año de 1841 y aceptado por todo el mundo culto, no tuviese eco en este pequeño y generoso país; si desentendidos de nuestra propia dignidad, olvidásemos los deberes que contrajimos al declarar la neutralidad que Costa-Rica asumió en la guerra contra el General Barrios, todavía tendríamos que someternos a las leyes consignadas en nuestros Códigos, y mas aun, a los Tratados celebrados, tanto con la República de Guatemala, como con la del Salvador, más inmediatamente interesadas en este asunto.

El artículo 109, parte 2ª del Código general, declara el territorio del Estado, asilo inviolable para las personas y propiedades de los extranjeros que respeten la Constitución y las leyes.

El Tratado celebrado con Guatemala, perpétuo y siempre obligatorio en cuanto se refiere a paz y amistad, declaró en su artículo 17, que las personas de uno de los dos Estados refugiadas por motivos puramente políticos, pueden permanecer en el territorio de la otra, bajo ciertas condiciones que el mismo artículo establece.

El Tratado con el Salvador, despues de dejar consignado que ninguna de las dos altas partes contratantes se ingerirá, por pretexto alguno, directa é indirectamente en los negocios interiores de la otra, estipula en el artículo 47 la extradición de los reos por delitos comunes, limitándose a exigir, respecto a los asilados por opiniones políticas, la obligación de impedirles que inquieten a aquella de donde proceden.

No tengo para que añadir que entre esta y esa República, no existe tratado alguno de inadmisión de los proscritos políticos; y que, por consiguiente, queda ileso entre ambas el principio de asilo que mi Gobierno se honra en respetar, faltando al de US. todo el fundamento de su reclamo.

Mas si, a pesar de lo expuesto, se viese adelante la amenaza exortada a en el oficio que contesta, mi Gobierno, al mismo tiempo que depura, lo que me e-

de US. las consecuencias que pueden resultar de un paso tan grave, y de tan difícil reparación.

Al trasmitir lo expuesto para conocimiento de ese Supremo Gobierno, me cabe la honra de suscribirme de US. atento y obsecuente servidor.

(P.) J. Vozro.

Del 1º al 31 de Diciembre próximo pasado han pasado por "La Garita" 209 sacos café—6 sean quintales 261 1/2. Subsecretaria de Hacienda, Enero 7 de 1865.

GUEVARA.

CONTADURIA MAYOR.

Nº 94.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Palacio Nacional. San José, Enero 5 de 1865.

El Contador 1º interino que suscribe, se ha ocupado en la presente semana y en la que le precedió, del exámen de 168 pólizas que remitió aprobadas a Puntarenas.

El id. 2º D. Gabriel Bolandi, concluyendo la visación de las cuentas de propios de Heredia, respectivas al año económico anterior.

El id. 3º D. Salvador Gonzalez, fenebió las cuentas de la Tesorería gral. de Propios de la Provincia de Cartago: las del Admor. de licores de Puntarenas; y continua en el desempeño de la comisión de que otras veces se ha hablado.

El id. 4º D. Domingo Matthey, ha visado las cuentas de la Admon. de Correos de Puntarenas, correspondientes al año de 1862, y las que llevó el Guarda Almacenes de guerra, en los años de 59, 60 y 61 y continua la visación de las de Propios de la Provincia de Cartago, del año de 1862.

El id. 5º D. Raimon Chavarria, principió y está concluyendo la visación de las cuentas de la Tesorería de Propios de Puntarenas, pertenecientes al año económico de 1863.

El 2º Sr. Rozas D. Miguel Mora, fenebió la cuenta de la Tesorería de la Junta de Caridad, del año de 1858.

El 2º de M. D. Joaquín Gonzalez, visado la cuenta de que ya se dió aviso anteriormente.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerte de US. H. muy obsecuente servidor.

N. Gollegos.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico que a todo 44 vuelto del libro de finiquitos, se encuentra el que a la letra dice:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, a las doce del día tres de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas rendidas por Don Pascual Salinas, en calidad de comisionado de mil ochocientos sesenta y tres, en calidad de Tesorero General de Propios, Política y Encomienda de la Provincia de Cartago, fueron aprobadas por auto fecha de ayer.—En consecuencia se declaran fenecidas las cuentas y se dan libres de responsabilidad que por ellas se"

podría resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27 Cap. 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—S. Gonzalez, F. Herrera, Secretario.

Y para que otre los efectos de ley, ex-tiendo la presente, en el Palacio Nacional, en San José, á tres de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

Conocimiento de los nombramientos hechos para las autoridades que deben servir los destinos consegiles en toda la Provincia de San José en el año de 1865.

Regidores principales.

- Dr. Don Fernando Estreber.
- Mateo Mora.
- Manuel J. Gutierrez.
- Alonso Gutierrez.
- Alejandro Aguilar.
- José Alvarado.
- Francisco Pinto.
- Lic. Don Francisco M^o Fuentes.
- Manuel Borbon.

Regidores suplentes.

- Don José Zúñiga.
- Lucas Fernandez.
- Lic. Don Manuel M^o Esquivel.
- José Navarro.

Alcaldes de esta Capital.

- Propietarios 1º Don Manuel Bonilla.
- 2º Don Salvador Gutierrez.
- 3º Marcelino Pacheco.

- Suplentes Don Camilo Mora.
- Anastacio Serrano.

Jueces militares de esta Capital.

- Propietario D. José Dolores Mendez.
- Suplente Don Martin Mora.

Alcaldes de Escasú.

- Propietarios 1º Don Manuel Zúñiga.
- 2º Cleto Lopez.

- Suplente Don Jesus Monge.

Juez militar de Escasú.

- Propietario Don Manuel Moreira.

Alcaldes de Pacaca.

- Propietario 1º Don Sinforoso Zamora.
- Suplente Don Silvestre Rojas.

Juez militar de Pacaca.

- Propietario Don Rafael Zeledon.

Alcaldes del Puriscal.

- Propietario 2º Don Felix Valverde.
- Suplente Don José Herrera.

Alcaldes de Desamparados.

- Propietarios 1º D. Ramon Rodríguez.
- 2º D. Andres Naranjo.

- Suplente Don Victor Garbanzo.

Juez militar de Desamparados.

- Propietario Don Jesús Chacon.

Alcaldes de Curridabat.

- Propietario Don Francisco Carazo.
- Suplente Don Julian Muñoz.

Alcaldes de Aserri.

- Propietario Don Manuel Mora.
- Suplente Don Santos Cascante.

Enero 3 de 1865.

José Antonio Pinto.

JEFATURA DE POLICIA.

Lista de las cantidades que varias personas han pagado a la Policía desde el 23 de Diciembre próximo pasado hasta hoy, por algunos ramos que á ella corresponden, cuyas sumas ha enterado el infrascrito a Tesorería respectiva.

Piedra vertida en las calles.

- El Presbítero Don Domingo Rivas, por cincuenta y siete y media carretadas, a cuatro reales \$ 23-5
- D. Francisco Bolandi, por siete id. á id. 3-4
- D. Carlos Salazar, por doce id. a id. 6-
- D. Marcos Quiros, por doce id. a id. 6-

- D. Pío J. Fernandez, por quince id. á id. 7-4
- D. Francisco Echeverría, por seis id. á id. 3-
- \$ 54-5

Derecho de Serenazgo de algunas trimestres atrasados.

- D. Francisco Charon, por dos trimestres atrasados que ahora ha pagado. \$ 2-5
- D^a Manuela Alcazar, por cuatro id. 49-4
- D. José Rodríguez, por la testamentaria de su finado padre, y por tres id. 7-7
- Dr. D. Fernando Estreber, por dos id. 6-
- D^a Jacinta Morales, por dos id. 9-3
- D. Guillermo Frer, por tres id. 17-3½
- D. Pío J. Fernandez, por uno id. 4-1
- D. Juan de Dios Salas, por la testamentaria de D. Manuel Rivas, y por seis, id. 5-5
- Ldo. D. Manuel Alvarado, por dos id. 3-5½
- Presbítero D. Domingo Rivas, por tres, id. 11-2
- D. José Maria Otárola, por siete id. 3-7½
- D. Atanasio Mena, por seis id. 20-2
- D. Paulino Saenz, por cuatro id. 4-4
- D^a Manuela Badilla, por 8 id. 3-
- 149-1½

Destruccion de gradas.

El Gral. Don Máximo Blanco por tres gradas y la multa... \$ 1-6

Hechura de aceras.

Don José Echandi por el trecho de acera que se le construyó y por multa... \$ 4-2

Producto de alquileres de los lugares en que se colocaron los tablados en la barrera.

Por setenta varas al lado del Este á un real vara... \$ 8-6

Por ciento sesenta y siete varas en los otros tres lados, á dos reales vara... 41-6½

\$ 50-4½

Segun se vé de las anteriores sumas, el monto total de esta lista asciende á doscientos sesenta pesos tres reales, que el infrascrito ha enterado en la Tesorería de Policía.

Jefatura de Policía de la Provincia de San José. Enero 4 de 1865.

Francisco Villafranca.

Recibí el valor que espresa esta lista.

Enero 4 de 1865.

J. Carazo

Lista de las cantidades que por distintos ramos y multas han ingresado en el fondo de Policía hasta esta fecha, por órden del infrascrito, segun consta de los recibos que, dados por el Tesorero, obran en esta oficina.

Multas y otros derechos en el mes de Octubre, Noviembre, Diciembre y 4 días de Enero.

- José Maria Acuña, por ebriedad pago. \$ 5 -
- Cecilio Torres, por ebriedad. 5 -
- Juan Arroyo por falta de cumplimiento en un trabajo rural. 5 -
- Josefa Bejarano, por igual falta en el servicio doméstico. 5 -
- Concepcion Calderon, por ebriedad. 5 -
- Emeterio Palma, por ebriedad. 5 -
- Rafael Reyes, por ebriedad. 5 -
- Liborio Torres, por falta en un trabajo rural. 5 -
- Francisco Vargas, por juego en su billar á horas incompetentes. 5 -
- Francisco Zamora por el derecho de una funcion de títeres. 1 -
- D. Bruno Carranza, por un der-

- rame de aguas que causó en una calle. 10 -
- Leopoldo Marchena, por ebriedad. 5 -
- Miguel Granados, por el allanamiento de una propiedad. 5 -
- Mercedes Acosta, por un derrame de aguas que causó en una calle. 10 -
- Tiburcio Barbosa, por ebriedad. 5 -
- Aáriano Camacho, por el derecho de su billar en cuatro días de Diciembre y todo Enero. 5 7½
- Joaquin Madrigal, por haber matado una res fuera del rastro. 10 -
- Ignacio Vega, por haber vendido aguardiente en hora incompetente. 2 -
- Ramon Acuña, por haber montado su carreta sobre una asera. 1 -
- Pío Varela, por falta de cumplimiento en un trabajo rural. 5 -
- Benedicto Montero, por igual falta. 5 -
- Francisco Zamora, por el derecho en una funcion de títeres. 1 -
- Eduardo Quiros, por haber botado basura en una calle. 1 -
- Francisco Zamora por otra funcion de títeres. 1 -
- \$ 112 7½

Producto de multas y potreraje por los animales presentados á la Policía del 20 de Octubre próximo pasado hasta hoy.

Han entrado al fondo, segun recibos, por multas, potreraje y otros gastos hechos en los animales presentados á la Policía, ya tomados en las calles como en las sementeras... \$ 127-...

Producto de la venta de cerdos y cochillos tomados por la Policía.

Ha entrado al fondo de Policía, segun recibos, por el producto que antes se expresa... \$ 20-1½

Producto de matrícula de perros.

Ha recibido el Tesorero, segun conocimientos que obran en esta oficina, por treinta y seis perros que se han matriculado del 20 de Octubre á esta fecha... 108-...

Segun se vé de la anterior lista, han ingresado al fondo de Policía, por los objetos que ella espresa, la suma de trescientos sesenta y ocho pesos, uno y medio reales, del 20 de Octubre próximo pasado á esta fecha, segun recibos que obran en esta oficina.

Enero 4 de 1865.

Francisco Villafranca.

Errata.

En las listas de la piedra invertida en las calles, pagada por varias personas y que fué publicada en el número 298 correspondiente al 24 de Diciembre, donde dice Juan Fernandez, léase Juana Fernandez.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

Copia del acta celebrada por la Municipalidad de esta Provincia el dia dos de Enero del corriente año.

Art. 1º Habiendo concurrido los Regidores, Señores Don Pedro Zamora, Don Joaquin Flores y Don Juan Gonzalez, y tomado posesion de su destino los Señores Don Pascual Solorzano, Don Blas Perez y Don Pedro Flores, en reposicion de los Señores Don José Maria Solera, Don José Maria Morales y Don Joaquin Gutierrez, por haber llenado el período Constitucional, se dispuso proceder al nom-

bramiento de Presidente y Vice-Presidente para en los casos en que el Señor Gobernador de la Provincia no pudiese concurrir á las sesiones ordinarias, é igualmente que al nombramiento de un Secretario, por haberse cumplido el tiempo para que fué nombrado el Sr. D. Alejandro Ulloa. Rogada la votacion con arreglo a derecho, resultaron electos para Presidente y Vice-Presidente, los Señores Don Pedro Zamora y Don Joaquin Maria Flores, y para Secretario el mismo Señor Don Alejandro Ulloa, quien gozará de la misma mensualidad que antes tenia. Art. 2º No habiendo concurrido el Señor Gobernador, el Presidente de este cuerpo, tomó posesion de su destino, y a continuacion fué recibido un memorial firmado por los Señores Ramon Ramirez, José Viques, Lorenzo Barrantes, José Maria Arias y Manuel Bogantes, en calidad de vocales de la junta establecida para el trabajo de la iglesia de San Joaquin, á cuyo memorial acompañan una lista de suscripcion, el libro en que constan los atestados que comprueban su carácter de individuos de tal comision, y el plano de la iglesia del Carmen que piensan adoptar con las reformas á que alude el memorial dicho.— Como el objeto de ocurrir á esta Corporacion es con el de que el memorial referido con sus antecedentes, se eleve por el órgano que corresponde al Señor Presidente de la República é Ilustrísimo Señor Obispo de la misma, se acuerda remitirlo todo al Señor Gobernador de la Provincia, para que con un informe favorable, los dirija á las Supremas Autoridades referidas.

Es conforme.

Enero 4 de 1865.

Paulino Ortiz.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD.

De conformidad con lo prevenido por los Estatutos, queda abierta en esta Secretaría, por todo el presente mes, la matrícula de los jóvenes que pretendan estudiar en las clases universitarias en el año literario de 1865.

San José, Enero 2 de 1865.

Fzequiel Herrera.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Necesitándose en el próximo invierno una Barca nueva que sirva en el paso de la Barranca, se convocan postores para que desde esta fecha al 25 del corriente hagan las posturas que crean convenientes á esta Direccion, en donde se darán las instrucciones del caso.

San José, Enero 3 de 1865.

Francisco Kurtze.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.



Diciembre 29. Como á las cinco de la mañana de hoy, arribó en este puerto, procedente de Londres, la fragata inglesa *Williamale Lacheur*, del porte de 573 toneladas, con 104 días de mar y veinte individuos de tripulacion, al mando de su Capitan J. H. Le Vesconte. Cargamento, mercaderías y consignada á Juan Le Lacheur.

SALIDA.



Diciembre 29. Como á las cinco y media de la mañana de hoy, zarpó con destino á Realejo, el vapor *Guatemala*, al mando del Capitan John M. Dow, llevando de pasajero al Sr. D. Manuel de Lorenzo, y de carga 140 sacos de café, fue despachado por Juan Knöhr y hermano.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Lista de las multas recogidas en la carretera Nacional en el presente mes.

Table listing fines (multas) with columns for number (Nº), name, reason, and amount. Includes sub-sections for 'Cabo Guardia Priscipio Romero' and 'Cabo Guardia José Maria Gonzalez'.

San José, Diciembre 31 de 1864.

Francisco Kurtze,

Tesorería Itineraria de la República. San José, Enero 5 de 1865.

Recibido.

Nicolas A. Ulloa.

Mercado.

Precios corrientes de los artículos de primera necesidad, en los mercados de las Provincias de la República.

Table of market prices for Cartago, listing items like Maiz, Frisoles, Arvejas, Papas, Trigo, Harina, Cacao, Dulce, Azúcar, Arroz, Queso, Carne, Mantequilla, and Café.

Table of market prices for Heredia, listing items like Maiz, Frisoles, Papas, Arroz, Carne, Mantequilla, and Café.

Table of market prices for Alajuela, listing items like Frisoles, Maiz, Papas, Arroz, Carne, Mantequilla, and Café.

Table of market prices for Guanacaste, listing items like Maiz, Frisoles, Papas, Harina, Cacao, Dulce, Azúcar, Arroz, Queso, Carne, Mantequilla, and Café.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste. Liberia, Diciembre 31 de 1864.

NO OFICIAL. DOCUMENTOS. 1865. 500 Ingleses...

cuadra una petición del Procurador Antonio de Machado, presentada al Gobernador el día 28 de Abril de 1866, en que se hace relación de que acababan de entrar ochocientos ingleses, sin ser sanados, hasta el pueblo de Turrialba...

1878. Oposición que los Religiosos Agustinos de la Ermita de N. Sra. de los Angeles de la ciudad de San José...

El libro que queda en este legajo marcado con el número 2, empieza en el año de 1677. Al folio 434, y en el siguiente año de 1678, se encuentra una presentación de Pedro de Alvarado...

AVISOS.

Caja de Descuentos. Corte del mes de Diciembre de 1864. Este...

QUINTO METI.

Habiendo presentado a este Curato, en los días de las fiestas, unas llaves, halladas en la calle y pareciendo estas de alguna consideración para su dueño, se ha dispuesto anunciarlo por el pulpito y por la gaceta, para que ocurra su dueño dando señas para la identidad, que le serán entregadas.

AVISO.

En la tienda de este Curato se vende de fiesta por mayor y menor los artículos siguientes: paño de algodón y francés de toda clase, paño de San Salvador, sombreros de Gaudenzi y de otros tejidos, máquinas de coser de dos puntas, hilo de aguja y aceite propio para estas, máquinas de pizar para escribir, arena azul, casaca de hilo, paño de algodón, medias de lana para hombre y para mujer, medias de algodón y grandes, paños, mantos y corinas de fierro, lana de Cornero, un desmotador de algodón de superior clase, Geringas de caucho superiores, Camisas de lana muy buenas, Caudales de lana, Botones de caucho.

J. Félix Borillo.

Habiendo presentado a este Curato, en los días de las fiestas, unas llaves, halladas en la calle y pareciendo estas de alguna consideración para su dueño, se ha dispuesto anunciarlo por el pulpito y por la gaceta, para que ocurra su dueño dando señas para la identidad, que le serán entregadas.

Diego M. Ramirez.

Se dara una gratificación al que se hallare una vaca negra parida como de cuatro años y medio, cuyo fierro se halla al margen, habiéndose perdido del sitio llamado los Tabacales; el que diere noticia de ella, llévela donde Doña Rafaela García, casa de D. Ramon García.

SASTRERIA.

La Compañía que antes paraba bajo la razón social de "Fernando Herman y Juan Torres", ha sido disuelta amistosamente en esta fecha; quedando el establecimiento de sastrería a cargo del primero, así como todos los créditos activos y pasivos contraídos durante el tiempo de la sociedad.

San José, Enero 3 de 1865.

F. Herman.—J. Torres.

OJO.

En el baile que tuvo lugar en Palacio el martes de esta semana, por equivocación se le cambió a un caballero su capa y baston. Se suplica que la persona que haya advertido este cambio, ocurra a deshacerlo, a casa de Don Juan Lasso.

San José, Enero 7 de 1865.

SE VENDE

el todo ó parte de un terreno de las Pavas, constante de sesenta y una manzanas. La persona que quiera comprarlo en esta imprenta se le dará razón del dueño para el arreglo del precio y condiciones.

SE ALQUILA

Una casa con regular comodidad, á doscientas varas de la plaza principal. El que desee ocuparla, puede verse con Doña Teodora Hidalgo.

CUERDAS ROMANAS.

Clase superior para guitarra y violin, acabadas de salir de la fábrica. se encuentran de venta en la barbería del que suscribe. Igualmente un buen surtido de perfumería, y entre ella, las famosas pomadas orientales para hermoear el pelo.

Alejandro Cardona.

¡ATENCIÓN!

Aviso al respetable público y en particular a mis parroquianos y medicos que no tengan botica, que acabo de recibir una partida completa de drogas y medicinas de lo

mas selecto y escollido, y que se venderán en mi establecimiento, á precios muy moderados.

Los Sres. Doctores de medicina, y el público

en general, pueden estar seguros de que sus recetas serán cumplidas y despachadas con la mayor exactitud y esmero, según la Farmacopea Inglesa, francesa, española, alemana y latina ó italiana, las cuales se hallan en la botica, a toda hora del día ó de la noche.

San José, 16 de Diciembre de 1864.

Juan Brown.

Además se ha recibido recientemente.—Las pillo-ras azucaradas.—Santitas.—La Zorzaparrilla de Bristol y Sand.—un excelente remedio contra los dolores.—el célebre vermifugo (jarabe) de Mr. Lane.—el bien conocido polvo—antidótico para los niños de edad tierna.—Jayrés Epectorante y carminativo: Cherry cordial.—Mata-dolor.—Elixir toni antifebril.—Cápsulas de copaiba—Séidiz ó soda purgante.—Leche antifélica.

La Sociedad Agrícola Costarricense tiene de venta por mayor y al menudeo:

Lienzo, agosto y ancho, zarazas, casaca, en piezas y libretes estampadas y lisas, lino lisos y floreados, cambrá, Albas, corinas y sobrecamas de punto, tiras bordadas de varias clases, pañuelos de algodón, pañuelos de seda grandes y pequeños, trajes de chaly y de seda, gasas de lana, lanas para trajes de varias clases, casimires de varias clases, merinos de colores, alpacas de colores, alpacas negras finas, fustanes bordados, sombreros de fieltro, becerros, charoles y tafletes, y otros artículos.

CABALLOS DE RAZA EXTRANJEA.



El que suscribe tiene en venta algunos potros y potrancas: el que necesite alguno ó algunos de ellos, puede verse con él en su oficina situada en el establecimiento de fundición en esta ciudad.

San José, Diciembre 22 de 1864.

Marquis L. Hine.

Exitado por algunos jóvenes, me propongo abrir en el mes de Enero próximo, una clase de tenduría de buros en la que, además de la explicación y práctica de las partidas simple y doble, se darán algunas lecciones sobre las operaciones comerciales. Los que quieran concurrir a esta clase, pueden entenderse con el infraes-crito.

San José, Diciembre 20 de 1864.

José Maria Zelaya.

SE ALQUILA

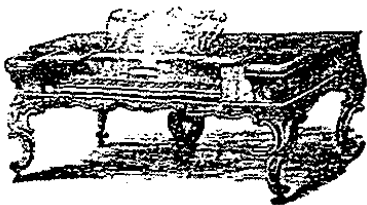
La casa esquina opuesta al Hotel de San José, y que anteriormente perteneció al Licenciado Don Lorenzo Montúfar.

Juan Fernandez.

Por orden del Ilmo. y Rmo. Señor Obispo se avisa al Venerable Clero, que en esta Curia se encuentra de venta el Directorio del Oficio Divino que ha de observarse en el año entrante en esta Diócesis.

San José, Diciembre 16 de 1864.

VICENTE HERRERA.



MATIAS WESSELY,

FABRICANTE, COMPOSITOR Y TEMPLADOR DE PLANOS, ORGANOS DE CILINDRO Y DE TECLADO.

Acaba de llegar de Paris, en donde ha estado al frente de las mejores fábricas, y ofrece sus servicios a este respetable público en todo lo concerniente á dicho ramo con las garantías, prontitud y claridad que mas pueden desearse. —Tambien se compromete á trasportarse a cualquier punto de la República conje sea llamado al estado efectivo

Se hallará en la casa de Don Juan Fernandez, esquina y media al sur de la plaza principal.

EN VENTA.

Por recomendación de Don Silverio A. Bizar avisó el que suscribe que tiene en venta una

máquina de aserrar madera: dicha máquina está ubicada sobre las aguas de la cabecera de la Barranca (camino de San Carlos) está rodeada de inmensas montañas donde hay abundancia de cedros y muchas varias maderas que aserrar; la indicada máquina se vende por no poder administrarla su dueño por sus muchas ocupaciones, y está en muy buen estado de trabajar en toda la estación del año; el que solicite por ella se verá con su dueño en el mismo punto, en San Ramon con el recomendado.

San Ramon, Diciembre 22 de 1864.

Rafael Gerán.

UNA GRATIFICACION



Al que presente al infraescrito una mula parda de su pertenencia que se le salió de un potrero ha 15 días, la cual es de buen tamaño, figura, y marcada.

Cartago, Noviembre 25 de 1864.

Zenon Aguilar.

SE VENDE.



Tres casas en la ciudad de Pantareñas: dos situadas en la calle del Estero, una, esquina opuesta á la casa de Doña Matilde Santos, y la otra frente á la de Don Guillermo Dent, propias para tiendas ó almacenes por tener regular comodidad; á la tercera sita en una de las calles que salen a la plays, que presta comodidad para ser habitada por una regular familia. La persona que tenga interes en cualquiera de las referidas casas, puede informarse del precio y condiciones, que serán bastante equitativos, en aquella ciudad con la Señora Doña Eufracia Ramirez, y en San José, con su propia dueña

Andrea Benegas.

Harina de Chile en sacos de 1 qq. muy fresca tiene de venta

Eduardo Beeche.

San José, Diciembre 15 de 1864.

SE VENDE.



Una casa sita en la calle real de este comercio, frente á la que está edificando D. Santiago Millet, bastante cómoda para una familia numerosa, con agua adentro y otras muchas comodidades. —Para precio y condiciones, veáse con—

José Gutierrez



En la tienda del que suscribe, se acaban de recibir y se venden á precios cómodos, los artículos siguientes.

Sillas de montar á caballo, desde \$ 20 hasta 51, jaquimones, riendas, cueros de puerco, id. de ante, criolininas sertidas, flanela azul, idem blanca, americana, sombreros para niños, muy sertidos, levas de baño, pañolones blancos de burato guantes para montar á caballo, botas impremeables, bonnes para hombres, etc.

Remigio Pinto.

TIPOS DE IMPRENTA DE TODAS CLASES.

Siendo el surtido mas variado en América, e tienen siempre a la mano, prontos para embarcar, en la Funcion de Tipos de BRUCE, NUEVA YORK.

Las Prensas y todos los tonos materiales se suplen a los precios de los fabricantes.—Hace mas de cincuenta años que esta fundición existe, y arregla las fundiciones de tipos a proposito para imprimir en español, con todos los aceros correspondientes, tanto para la comuna como para la bastardilla y letras de adorno. La marca de la fundición se halla en cada página. Los precios son muy bajos al contado, y los pedidos deben venir siempre acompañados del dinero.

Se suplijan gratis los informes que se pida, así como libros de muestras. Las cartas pueden escribirse en español y dirigirse a

GEORGE BRUCE,

Fundidor de tipos. 18 Chambers street, NUEVA YORK.

EN VENTA.

Un solar con una casa pequeña, distante a doscientas setenta varas al Sur de la plaza principal de esta ciudad, el que lo necesite para precio y condiciones, veáse con

Matias Rojas V

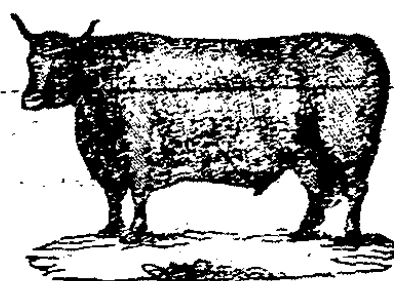
San José, Diciembre 24 de 1864.



Las personas de esta ciudad que durante el verano deseen obtener agua azuada para el uso de sus casas, pueden dirigirse al que suscribe, quien ofrece hacer el acarreo de ella, á un precio moderado.

San José, Diciembre 19 de 1864.

Luc Rojas

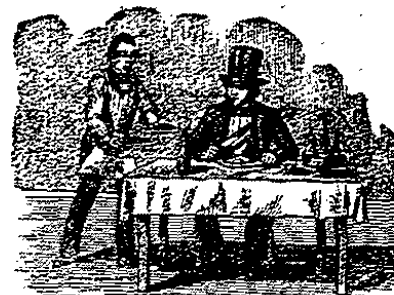


NOVILLOS GRANDES

propios para repasto. Se vende una partida ya aclimatada. Darán razon Don Ignacio Saborio en "Santa Elena" Ojos de Agua, en donde actualmente pastan los novillos, ó en esta ciudad

Máuro Aguilar.

HOTEL DE ATENAS.



Francisco Morcia avisa á sus parroquianos y á los viajeros en general; que del 15 del presente Diciembre en adelante, establecerá su Hotel en Atenas á poca distancia del de D. Estevan Morales, en la misma calle. Las personas que se dignen favorecerme con su asistencia á este establecimiento, pueden estar seguras que quedarán satisfechas, pues no se economizará cuidado ni gasto alguno para que en él encuentren comodidad, servicio pronto y esmerado, y todo lo que pueda contribuir al solaz y descanso del fatigado viajero, a precios fijos y moderados.—Atenas, Diciembre 11 de 1864.

EN VENTA.

Un terreno como de sesenta manzanas, sito en la Boca de Poas, jurisdicción de Alajuela una parte de cafetal en buen estado y ya cosechando, terreno propio para este fruto, y para pastos: un cañal dulce; almacigales de café para continuar la siembra, árboles frutales: platanos: leñatales: terreno de potrero con sus correspondientes divisiones; en fin, en donde proporcionar una buena hacienda, con bastantes aguas.—Para precios y condiciones pueden verse los que tengan interés de comprar, en San José con el Señor Don Santiago Rojas, en Alajuela con Don Jesus Soto; y en la misma hacienda con su dueño.

José Maria Aguilar.

ESCUELA

DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

El que suscribe, avisa á los padres de familia que tiene su establecimiento de enseñanza: a primaria, en casa de la Señora Antonia Castro, frente á la de habitación de Don Salvador Gutierrez; en el cual ofrece dar lecciones del lunes al viérnes de cada semana, de las materias siguientes:

Historia Sagrada, por Ficury. Para facilitar y abreviar la enseñanza de este ramo, hay una coleccion completa de cuadros históricos, que representan los principales acontecimientos e Antiguo y Nuevo Testamento.

Doctrina cristiana, escritura, lectura, gramática castellana, geografía y aritmética.

Los ramos arriba indicados, serán tratados metódicamente y por cursos adecuados a las capacidades de cada niño.

Con el objeto de que haya puntualidad, vijilancia y moderación en la enseñanza de los niños, ha buscado dos jóvenes, que son aptos para enseñar, para que con sus lecciones contribuyan a que se logre un adelantamiento positivo, en la escuela de educación primaria de que ya se ha hablado.

Para mas condiciones veáse con

Dolores Murales.

San José, Diciembre 16 de 1864

ERRATA.

En el suplemento publicado en 31 de Diciembre del número 299, léase no 298.

Impreso en San José.—Calle de la Escondida.

San José Diciembre 31 de 1864.

OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

N. 13.

ACUERDO.

Con presencia de las listas de suscritores al empréstito para que se convocó al público en acuerdo número 8 de 27 de Octubre último; el Gobierno acepta dicho empréstito en la cantidad de setenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos, (\$ 78,840.) á que asciende el valor del número de acciones sugeridas por los individuos, cuyos nombres se han publicado, y bajo las bases que el mismo acuerdo expresa.—En consecuencia, líbrense las órdenes convenientes para que del día 1º al 7 de cada mes, y debiendo empezarse del próximo entrante Enero en adelante,—se reciban en la Administración Principal las acciones suscritas por personas de esta Capital; y en las Provincias, en las respectivas Receptorías; debiendo los Receptores otorgar recibos provisionales mientras tanto entregan en la expresada Administración las cantidades que colecten cada mes, en cuya ocasión sacarán en forma, de la misma Oficina, el número de recibos correspondientes á la suma que enteren, para recoger en cambio los provisionales que hubieren extendido.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. Hay una rúbrica.

Rubricado de mano del Presidente de la República.

FRANCISCO ECHEVERRIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 269.

Palacio Nacional. San José, Diciembre 28 de 1864.

Señor - Administrador General de licores.

Atendido al mayor costo que hoy demanda la destilación de los licores de la Fábrica Nacional, y de conformidad con el dictámen que el Consejo de Hacienda ha emitido para compensar el aumento de gastos, el Presidente de la República acuerda:

1º Que desde el 1º de Enero próximo en adelante, el precio de los licores á imitación sea de cuatro y medio reales por cada botella con su correspondiente casco, y cuatro reales, sin él.—El cominillo y la vainilla, se venderán á seis y medio reales en el primer caso; y á seis, en el segundo.

2º Que desde la misma fecha la medida del aguardiente blanco se iguale con la que señaló para el licor compuesto, la Orden número 81 de 1º de Abril de 1862; y

3º Que U. tome y dicte todas las medidas necesarias para que se practique corte á todos los Administradores y expendedores de aguardiente y licores, de manera que el fisco no sea defraudado; desplegando con tal objeto la mayor actividad y firmeza.

Dígolo á U. de Suprema orden para su mas estricto y puntual cumplimiento.

Dios guarde á U.

ECHEVERRIA.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.

Certifico: que al folio 44 del libro de finiquitos se encuentra el que á la letra dice.

Tribunal de Rezagos de la República. San José, á las doce del día veintisiete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Examina las y contrastadas en forma las cuentas llevadas por D. Julio Ruiz en el año de mil ochocientos cincuenta y siete, como Receptor de la Provincia de Alajuela, fueron aprobadas por auto de esta fecha.—En consecuencia, se declaran fenecidas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27, Capítulo 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—Joaquín González.—F. Herrera, Secretario.

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente, en el Palacio Nacional, en San José, á los veintisiete días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Florentino Herrera.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Diciembre 27.—En la noche de ayer ancló en este puerto procedente de Realejo el vapor, *Salvador*, al mando del Capitan A. J. Douglas, trayendo de pasajeros á los Señores José Villafraña, Antonio Guerrero, Diego Meani, Juan Mora, J. Guedes y criado, José García, Juan González, Josefa Valle y José María Ponce.—Cargamento: 54 bultos, y consiguado á Juan Knöhr y hermano.

Diciembre 27.—En la noche de ayer ancló en este puerto procedente de Valparaíso, la barca española *Guayaquil*, del porte de 409 toneladas, con treinta días de mar, diez y seis individuos de tripulación, al mando de su Capitan Gerardo Masistany.—Cargamento: mercaderías extranjeras, y consignada á E. Becche.

Diciembre 28.—A las tres de la tarde de hoy dió fondo en este puerto procedente de Panamá, el Vapor *Guatemala*, al mando del Capitan John M. Dow, trayendo de pasajeros á los Señores General Don Gerardo Barrios y Señora, Guillermo Nelson, Vicente Casoria, Virginia Vidal, cuatro niños y sirvienta, D. Frame, Adolfo Knöhr, N. Ríote y E. Crusé. Cargamento: cuatrocientos cincuenta y cuatro bultos, y consignado á Juan Knöhr y hermano.

SALIDA DE BUQUES.

Diciembre 26.—En la noche del Sábado 24 del corriente dió la vela con destino á la Union, la goleta italiana *Carolina*, en lastre, al mando de su capitan J. B. Zinesci. Fué despachada por George Dewar.

Diciembre 28. En la madrugada de hoy zarpó con destino á Panamá, el vapor *Salvador* al mando de su Capitan A. J. Douglas. Llevó de carga ciento cuarenta sacos café; y fué despachado por Juan Knöhr y hermano.

Mercado.

CARTAGO. ps. rs.

Maiz, la cajuela á.....	3
Frisoles, id. á.....	1-2
Arvejas, id. á.....	6
Papas, id. á.....	2
Trigo, id. á.....	2-4
Harina, la @ á.....	2-4
Cacao Matina, á 6 manos.....	1
Dulce, libra.....	1-1/2
Azúcar, la id.....	1-1/2
Café, la id.....	1-1/2
Queso seco, id. á.....	2
Carne seca, la id.....	1-1/2
Arroz, id. á.....	1-1/2
Sal, á tres libras por.....	1

Manteca, la id. á..... 2
Gobernacion de la Provincia de Cartago, Diciembre 27 de 1864.

Carlos Sanchez.

HEREDIA.

Maiz, la cajuela á.....	\$	rs.	4-1/2
Frisoles, la id. á.....			1-2
Papas, la id. á.....			4
Arroz, á 20 onzas por.....			1
Cacao Nicaragua, 5 maucos por id. Matina á 6 id. por.....			1
Id. Guayaquil, no hubo.....			1
Café, la libra.....			1
Dulce, la id. á.....			1-1/2
Azúcar, la libra.....			1
Huevos, á 8 y 9 por.....			1
Sal, á tres libras por.....			1
Carne fresca, 22 onzas por.....			1
Id. de pulpa y hueso 25 id. por.....			1
Manteca de puerco, libra.....			2
Gobernacion de la Provincia de Heredia, Diciembre 26 de 1864.			

Paulino Ortiz.

ALAJUELA.

Frisoles la cajuela.....	\$	rs.	1-1
Maiz, la id. á.....			4
Papas, la id. á.....			3
Arvejas la id. á.....			6
Arroz criollo, lb. y 1/2 por.....			1
Id. extranjero lb y 1/2.....			1
Garbanzos, la lib.....			1
Café la libra á.....			1
Queso seco, la id.....			2
Id. fresco á.....			1
Dulce, la id. á.....			1-1/2
Azúcar la id. á.....			1-1/2
Manteca de puerco la lib. á.....			2
Id. de res, la id. á.....			1-1/2
Cacao Nicaragua.....			1
Huevos 9 por.....			1
Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Diciembre 26 de 1864.			

Manuel Sandoval.

GUANACASTE.

Maiz, la cajuela á.....	\$	rs.	5
Frisoles.....			2-4
Papas, no hay.....			1
Arroz del pais la libra á.....			1
Id. extranjero la id. á.....			1
Dulce blanco, libra.....			2
Id. moreno..... id.....			1-1/2
Azúcar del pais la libra á.....			2
Id. refinada, la id.....			2-1/2
Café, la id.....			2
Carne fresca, la id.....			1/2
Id. salada, la lib.....			1
Jabon del pais, la libra á.....			2
Huevos, á 7 por.....			1
Almidón de yuca, libra.....			2
Manteca, la botella á.....			2-1/2
Leche, la botella á.....			1-1/2
Sal, la libra por.....			1/2
Gobernacion de la Provincia de Guanacaste, Liberia, Diciembre 24 de 1864.			

Baltasar Baldioseda.

AVISOS.

La Sociedad Agrícola Costarricense tiene de venta por mayor y al menudeo:

Lienzo, angosto y ancho, zarzapas, gasas, en piezas y libretos estampadas y lisas, linoes lisos y floreados, cambrai, Albas, cortinas y sobrecamas de punto, tiras bordadas de varias clases, pañuelos de algodón, pañuelos de seda grandes y pequeños, trajes de chaly y de soda, gasas de luna, lanas para trajes de varias clases, casimires de varias clases, merinos de colores, alpacas de colores, alpacas negras finas, fastanes bordados, sombreros de fieltro, becerros, charoles y tafletes, y otros artículos.

CABALLOS DE RAZA EXTRANJERA.



El que suscribe tiene en venta algunos potros y potrancas; el que necesite alguno ó algunos de ellos, puede verse con él en

su oficina situada en el tabacalero de fundición en esta ciudad.

San José, Diciembre 22 de 1864.

Marquis L. Hinc.

Entado por algunos jóvenes, me propongo abrir en el mes de Enero próximo, una casa de teneduría de libros en la que, además de la enseñanza práctica de las partes de la contabilidad, se darán algunas lecciones de transacciones comerciales. Los que quieran concurrir á esta clase, pueden entenderse con el profesor.

San José, Diciembre 29 de 64.

José María Zúñiga.

SE ALQUILA

una parte de la casa esquina opuesta al Hotel de San José, y que anteriormente perteneció al Licenciado Don Lorenzo Montúfar.

Juan Fernandez.

Por orden del Ilmo. y Rmo. Señor Obispo se avisa al Venerable Clero que en esta Curia se encontrará de venta el Directorio del Oficio Divino que ha de observarse en el año entrante en esta Diócesis.

San José, Diciembre 16 de 1864.

VICENTE HERRERA.

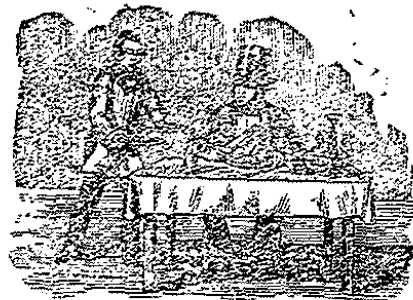
A las doce del día cinco de Enero entrante venderá el infraescrito Corredor jurado en pública subasta, por cuenta de quien corresponda, en los almacenes de la "Sociedad Agrícola" los siguientes efectos arrojados por agua salada.

S. A. C. N. 20. 1 fardo con 378 3/4 yardas Casimir de lana.— Término de la venta al contado. Los efectos pueden verse en el local arriba expresado.

San José, Diciembre 18 de 1864.

Guillermo Nanne, Corredor jurado.

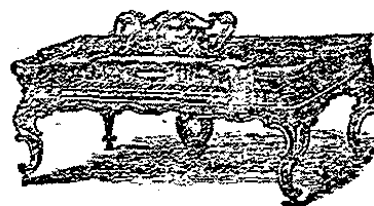
HOTEL DEL TRÁNSITO.



Bajo este nombre estará establecido, desde el 25 del corriente en adelante, un Hotel á tres cuadras y media al norte del Palacio Nacional, en donde se ofrece la asistencia de alimentos, camas y el cuidado de las bestias de los transeúntes que tengan á bien favorecerle con su confianza.

San José, Diciembre 17 de 1864.

Adolfo Calderon.



MATIAS WESSELY,

FABRICANTE, COMPOSITOR Y TEMPLADOR DE PIANOS, ORGANOS DE CILINDRO Y DE TECLADO.

Acaba de llegar de Paris, en donde ha estado al frente de las mejores fábricas, y ofrece sus servicios á este respetable público en todo lo concerniente á dicho ramo, con las garantías, prontitud y baratura que mas pueden desearse.

Tambien se compromete á trasportarse á cualquier punto de la República donde sea llamado al citado efecto.

Se hallará en la casa de Don Juan Fernandez, cuadra y media al Sur de la plaza principal.

EN VENTA.

Por recomendacion de Don Silverio Alpizar avisa el que suscribe que dicho Sr. vende una máquina de aserrar madera: dicha máquina está ubicada sobre las aguas de la cabecera de la barranca (camino de San Carlos) está rodeada de inmensas montañas donde hay abundancia de cedros y maderas varias maderas que aserrar; la indicada máquina se vende por no poder administrarla su dueño por sus muchas ocupaciones, y está en muy buen estado de trabajar en toda la estación del año; el que solicite por ella se verá con su dueño en el mismo punto, en San Ramon con el recomendado.

San Ramon, Diciembre 22 de 1864.

Rafael Garcia.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.